

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**1998 Anuncio de la Dirección General de Litoral y Puertos por el que se somete a nueva información pública el "Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la concesión del Puerto Deportivo Puerto Menor, T.M. de San Javier."**

Expte: PCP 415/2023

Con objeto de sacar a licitación la concesión de servicios del Puerto Deportivo de Puerto Menor, T. M. de San Javier, se sometió a información pública mediante publicación de anuncio en el BORM número 297, de 27 de diciembre de 2023 y Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, el Estudio de Viabilidad Económico Financiero de la Concesión del Puerto Deportivo Puerto Menor.

A la vista de las alegaciones presentadas por M<sup>a</sup> Carmen Campoy Herrera, Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y zonas de Servicios del Puerto Tomás Maestre, Profu, S.A., Grupo Corporativo Fuertes, S. L. y Ocean Capital Partners, S. L., Airmano, S. L., Asociación de Navegantes del Maestre y Comunicaciones Alcalá, S. L., se han introducido modificaciones sustanciales en el mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, se abre un nuevo periodo de información pública, por el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM:

**"Estudio de Viabilidad Económico-Financiero de la concesión del Puerto Deportivo de Puerto Menor"**

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la página web de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en la siguiente dirección:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37512&IDTIPO=100&RASTRO=c669\\$m8860](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37512&IDTIPO=100&RASTRO=c669$m8860)

Dentro del plazo, los interesados podrán formular ante la Dirección General de Litoral y Puertos las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se podrán presentar tanto a través de la Sede Electrónica de la CARM como presencialmente en cualquier Registro de la misma.

Igualmente, dicha documentación será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica#gsc.tab=0>

Murcia, 18 de abril de 2024.—El Director General de Litoral y Puertos, Pablo Marín Noriega.